## Calles B<sup>o</sup> Agua Patito

ORDENANZA Nº 36660 SANCIONADA: 01.11.2018 PROMULGADA: 12.11.2018 PUBLICADA: 30.11.2018

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en cumplimiento de las previsiones de la Ordenanza Nº 34074/09 las calles internas del Barrio AGUA PATITO de la Ciudad de Concordia comprendida al Norte Eduardo Nogueira, al sur Dr. Luis R Solari, al Este Carlos Piérola y al Oeste Maestra E Tavella, con los siguientes nombres:

Denominar Palo Borracho a la calle publica indicada en el croquis con el número 1 entre calles Dr. Solari y Maestra Tavella.

Denominar Ibirá Pita a la calle publica indicada en el croquis con el número 2 entre calles Dr. Solari y Maestra Tavella, al noreste de calle Ibera Pita.

Denominar Pacara a la calle publica indicada en el croquis con el número 3 desdecalle Los Naranjeros a Eduardo Nogueira, al Noreste de calle Ibirá Pita.

Denominar Cedro Misioneroa la calle publica indicada en el croquis con el número 4 desdecalle Carlos Piérolaa Eduardo Nogueira, al Noreste de calle Pacara.

Denominar Higueróna la calle publica indicada en el croquis con el número 5 desdecalle Maestra Tavellaa Eduardo Nogueira.-

Denominar Ubajay a la calle publica indicada en el croquis con el número 6 desdecalle Maestra Tavellaa Eduardo Nogueira, al Sureste de calle Higuerón.

Denominar Yatay a la calle publica indicada en el croquis con el número 7 desdecalle Los Mirlos hasta Cedro Misionero.

Denominar Los Picafloresa la calle publica indicada en el croquis con el número 8 desdecalle Pacara hasta Cedro Misionero como continuación de calle Los Picaflores.

Denominar Las Palomasa la calle publica indicada en el croquis con el número 9 desdecalle Pacara hasta Cedro Misionero, como continuación de calle las Palomas.

ARTÍCULO 2°.- Se Adjunta copia de croquis y plano con la señalización detallada precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Dese conocimiento a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, registrese y archívese.